

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
Viceministerio Académico  
**Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras**

---

San José, 25 de junio de 2020

**CIRCULAR DETCE-0650-2020**

Señores  
Directores de colegios académicos  
Ministerio de Educación Pública

Estimados señores:

Reciban un saludo cordial.

La Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras (DETCE) realizó la presentación nacional de las *Guías de aprendizaje base para la educación técnica* el 25 de junio de 2020. Durante la actividad algunos docentes y directores de centros educativos académicos plantearon diversas consultas, por lo que la DETCE comunica la ruta de trabajo para la implementación de los programas de estudio de las tecnologías a partir del 13 de julio.

Debido a que los programas de estudio de las tecnologías incluyen entre 6 y 7 objetivos anuales como promedio, la DETCE determinó no elaborar guías para el abordaje de los objetivos base. En su defecto, el docente deberá realizar los ajustes al plan anual presentado a la dirección del colegio al inicio del curso lectivo y determinar cuál (es) de los objetivos del programa han sido desarrollados a la fecha, considerando tanto el periodo bajo el modelo presencial como a distancia.

El docente, bajo su criterio experto, dosificará las unidades de estudio con sus respectivos objetivos en las 19 semanas contempladas del 13 de julio al 23 de diciembre, considerando las dos primeras semanas para la nivelación de los estudiantes según sus escenarios. Finalmente, presentará al director del colegio el plan anual con los objetivos por abordar considerando el tiempo lectivo disponible durante el segundo semestre.

No omito aclarar que las 80 Guías de aprendizaje para el abordaje de los resultados de aprendizaje base, elaboradas por la Sección Curricular del Departamento de Especialidades Técnicas, están dirigidas a docentes de colegios técnicos profesionales, IPEC y CINDEA que imparten especialidades técnicas, así como profesores de inglés de las respectivas subáreas.

---

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

Cabe resaltar que el docente tomará el objetivo del plan anual y lo continuará desarrollando mediante la guía de trabajo autónomo para tecnologías proporcionada por la DETCE, pues es la herramienta indicada para planificar las actividades de aprendizaje según los escenarios de sus estudiantes. La GTA se puede descargar en el portal [detce.mep.go.cr](https://mep.go.cr). o a través del enlace <https://sway.office.com/jBfYiKV7Gzlot6Fj?ref=Link>

Anteriormente no se utilizaba el portafolio de evidencias para las tecnologías debido a que los programas de estudio se encuentran bajo el modelo tradicional; sin embargo, durante el proceso educativo a distancia el docente implementará esta herramienta para recopilar los trabajos desarrollados por el estudiante, permitiendo mostrar su crecimiento personal, capacidad de reflexión y nivel de aprovechamiento académico.

El estudiante recopilará evidencias, rúbricas del proceso de autoevaluación y guías de trabajo autónomo en un folder o carpeta, de manera física o digital según sus posibilidades. Posteriormente las enviará al docente mediante el canal de comunicación utilizado regularmente, con el fin de realimentar el proceso de aprendizaje.

Para la autoevaluación por parte del estudiante, el docente generará rúbricas a partir de los criterios de evaluación establecidos en el programa de estudio y las actividades de mediación pedagógica propuestas para el desarrollo de la GTA.

En relación con las fechas del calendario escolar, el Despacho del Viceministerio Académico comunicará los cambios que surjan mediante comunicados oficiales.

Agradezco compartir esta información con los docentes de tecnologías a su cargo, con el fin de que consideren las directrices emitidas por la DETCE.

Cordialmente,

Pablo Masís Boniche  
Director

srs/pmb

c: Archivo/consecutivo